D I M I S A

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

Contenido

1. INTRODUCCIÓN4
2. NUESTRA EMPRESA, SUS VALORES5
2.1 NUESTRA MISION5
2.2 NUESTRA VISIÓN.5
2.3 NUESTROS VALORES.5
3. PRINCIPIOS EMPRESARIALES7
3.1 SERVICIO AL CLIENTE7
3.2 SEGURIDAD Y SALUD7
3.3 CALIDAD7
3.4 MEDIO AMBIENTE7
3.5 ANTICORRUPCIÓN8
3.6 ANTIDROGAS8
3.7 NO ACOSO8
4. ALCANCE9
5. POLÍTICAS DE CONDUCTA9
5.1. Comportamiento General9
5.2. Cumplimiento de las Leyes y Relación con Gobierno11
5.3. Clientes y Consumidores12
5.4. Capital Humano12
6. DIRECTIVOS13
6.1. Veracidad en la información:13
6.2. Buen gobierno corporativo:13
6.3. Oportunidades corporativas:13
7. PROVEEDORES14
7.1. Relación íntegra:14

7.2. Alineación con nuestros valores: 14
7.3. Información sobre otros proveedores: 14
7.4. Integridad en las inversiones y en las relaciones de negocio: 14
7.5. Pago oportuno por servicios y productos: 14
8. COMPETENCIA 15
8.1. Competencia leal: 15
8.2. Honestidad y justicia: 15
9. COMUNIDAD 15
9.1. Compromiso con la comunidad: 15
9.2. Medio ambiente: 15
10. DENUNCIAS DE VIOLACIONES AL CÓDIGO. 16
10.1. Denuncias: 16
10.2. Recursos Humanos: 16
10.3. Sanciones: 16
10.4. Denuncia sin represalias: 16

1. INTRODUCCIÓN

Este Código expone los compromisos y las responsabilidades éticas, en la gestión de los negocios y de las actividades diarias, asumidos por los colaboradores de Diagnóstico y Mantenimiento Industrial, S. A. de C. V. (DIMISA), sean estos administradores o empleados, de cualquier tipo.

DIMISA opera al servicio de la industria, respetando el medio ambiente y la seguridad de las personas, con el compromiso de asegurarles a las generaciones futuras un mundo mejor.

Un comportamiento no ético compromete la relación de confianza entre DIMISA y sus partes implicadas. Como empresa y parte de la comunidad, queremos hacernos acreedores de la confianza y el respeto de nuestros clientes y de toda la sociedad a la que servimos.

Asimismo, buscamos sentirnos identificados por medio de nuestros valores éticos y de nuestras acciones diarias.

La buena reputación es un recurso intangible esencial. La buena reputación en las relaciones externas favorece la fidelidad de los clientes, la atracción de los mejores recursos humanos, la confianza de los proveedores y la fiabilidad frente a los acreedores. En las relaciones internas, ésta contribuye a tomar y aplicar las decisiones sin conflictos y a organizar el trabajo sin uso excesivo de la autoridad.

Este Código, marcado por un ideal de cooperación, está orientado a un beneficio recíproco de los implicados, respetando en todo momento el papel de cada uno. DIMISA requiere, por lo tanto, que todos los implicados actúen frente a ella conforme a principios y reglas inspirados por una idea similar de conducta ética.

2. NUESTRA EMPRESA, SUS VALORES

Somos una Empresa que se distingue, por su crecimiento, eficiencia y calidad en el servicio, lo que nos obliga a tener colaboradores con buena actitud, que se anticipen a las necesidades, sean dinámicos, creativos, con sentido de pertenencia, que trabajen en equipo y sean flexibles.

Compartimos y queremos fomentar los valores especificados en el Código de Ética como el ideal común de una convivencia con respeto mutuo. Estamos convencidos de que la mejor manera de hacerlo es promoviendo la honestidad, veracidad y transparencia en nuestro actuar con los clientes, proveedores, colaboradores, competencia y la comunidad en general.

2.1 NUESTRA MISION

Brindar alternativas, mejoras y soluciones para la operación eficiente de equipos dinámicos y estáticos, mediante la implementación y desarrollo de tecnología de vanguardia, servicios especializados y personal certificado, dirigido a todas las empresas con altos índices de confiabilidad y calidad en sus servicios.

2.2 NUESTRA VISIÓN.

Ser una empresa líder de clase mundial, manteniéndonos a la vanguardia en la ingeniería en mantenimiento, aportando la mejor solución para optimizar la rentabilidad de la producción de cada proceso. Empleando la tecnología de última generación para satisfacer las necesidades cambiantes de nuestros clientes.

2.3 NUESTROS VALORES.

Nuestros valores son las cualidades que nos distinguen y nos orientan. Es necesario que nuestra labor cotidiana los tenga presentes siempre, y los lleve a la práctica.

- **Honestidad**
- **Respeto**
- **Integridad**
- **Responsabilidad**
- **Tolerancia**

2.3.1 HONESTIDAD

Para DIMISA, la honestidad constituye una cualidad que consiste en comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, respetando los valores de la justicia y la verdad. Actuar en forma honesta requiere de un apego a la verdad que va más allá de las intenciones.

2.3.2 RESPETO

En DIMISA, el **respeto** es uno de los **valores morales** más importantes, pues es fundamental para lograr una armoniosa interacción social.

Respetar no significa estar de acuerdo en todos los ámbitos con otra persona, sino que se trata de no discriminar ni ofender a esa persona por su forma de vida y sus decisiones, siempre y cuando dichas decisiones no causen ningún daño, ni afecten o irrespeten a los demás.

Respeto el cual va dirigido hacia nosotros mismos, nuestro trabajo, tiempo y atribuciones, dándole el valor que se merece a cada colaborador de nuestra Empresa, para así, reflejarlo a nuestros Clientes.

2.3.3 INTEGRIDAD

En DIMISA observamos una conducta honesta, veraz y libre de toda influencia corrupta, cumplimos las leyes locales aplicables, así como las normas y reglamentos.

2.3.4 RESPONSABILIDAD

Valor moral que permite a una persona administrar, reflexionar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos. Los actos que realizamos en DIMISA son generados bajo este principio, ya que reconocemos y cumplimos íntegramente nuestras acciones, así como las consecuencias de las mismas, evitando a toda costa provocar impactos negativos con nuestros actos.

2.3.5 TOLERANCIA

En DIMISA respetamos las múltiples diferencias existentes entre los individuos, con el fin de mantener mejores relaciones personales, sin distinción de raza, credo, religión, posición económica o preferencia sexual. Todos en DIMISA reciben igual trato, justo y equitativo.

3. PRINCIPIOS EMPRESARIALES

3.1 SERVICIO AL CLIENTE

Nuestros clientes son la razón fundamental de nuestras actividades. La atención a ellos es esencial para seguir contando con su preferencia. Nuestros clientes deben ser atendidos con respeto, informándoles de manera amplia y cumpliendo cabalmente las condiciones de servicio que hemos pactado con ellos. Servir a nuestros clientes implica cumplir —e incluso superar— sus expectativas.

3.2 SEGURIDAD Y SALUD

DIMISA está comprometida a difundir y consolidar una cultura de seguridad desarrollando la concientización frente a los riesgos y promoviendo comportamientos responsables por parte de todos los colaboradores; igualmente, opera para preservar, sobre todo con acciones preventivas, la salud y la seguridad de los colaboradores.

Tenemos un compromiso absoluto hacia la permanencia de un lugar de trabajo seguro para nuestros colaboradores y para nuestros clientes. A la vez, todos los colaboradores somos responsables de mantener nuestro lugar de trabajo seguro, siguiendo reglas, prácticas y procedimientos de salud y seguridad en todo momento.

3.3 CALIDAD

La atención y el servicio a nuestros clientes sólo pueden lograrse con la disponibilidad de servicios y productos que satisfagan sus expectativas de manera eficiente y oportuna.

Nuestro trabajo debe cumplir los estándares establecidos tanto por nuestra Empresa como por los organismos reguladores.

Cuidar la calidad en el servicio comprende una serie de “factores intangibles” que repercuten de manera importante en la preferencia de nuestros clientes. Podemos señalar aquí la atención cortés, la oportunidad y veracidad de nuestras respuestas, el apego de nuestro trabajo a normas internacionales y nacionales.

3.4 MEDIO AMBIENTE

DIMISA está comprometido en tener instalaciones y procedimientos seguros que eviten las lesiones y riesgos a los colaboradores y que no afecten el medio ambiente.

Asume como parte de su responsabilidad social, la protección y conservación del medio ambiente, estableciendo las medidas para evitar la afectación del ecosistema, apegándose en todo momento a la Política de Seguridad, Salud Operacional y Protección Ambiental, así como a las disposiciones en la materia.

3.5 ANTICORRUPCIÓN

La corrupción, que incluye el soborno, el cohecho y el tráfico de influencias, merma las actividades comerciales legítimas, distorsiona la competencia, daña la reputación y expone a las empresas e individuos a riesgos innecesarios.

DIMISA está en contra del uso de pagos encaminados a asegurar un trato preferencial y sus colaboradores trabajarán activamente para evitar este tipo de pagos.

3.6 ANTIDROGAS

DIMISA está comprometida a ofrecer un lugar de trabajo seguro y saludable para todos. El uso de alcohol y drogas ilegales puede crear serios riesgos de seguridad en nuestro lugar de trabajo. La posesión, pedido o uso de drogas ilegales, o estar bajo la influencia de tales drogas durante tiempo laboral en la compañía, mientras se está en propiedad de la compañía, o en cualquier evento patrocinado por DIMISA, está prohibido y no será tolerado.

3.7 NO ACOSO

En DIMISA no toleramos el acoso en cualquiera de sus formas, incluidas las siguientes:

- Crear un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil mediante una insinuación sexual molesta, una broma ofensiva o cualquier otro comportamiento ofensivo, verbal o físico, de naturaleza sexual.
- Utilización de los sistemas de información de DIMISA para acceder a páginas web inapropiadas o para compartir material inapropiado.
- Comentarios que supongan una amenaza, llamadas de teléfono obscenas, acechar a una persona o cualquier otra forma de acoso.
- Provocar lesiones físicas o amenazar con ello a otras personas.
- Causar daños en la propiedad de otros de forma intencionada.

4. ALCANCE

Este Código de Ética es de aplicación general para todos los Colaboradores, Directivos, Proveedores, Clientes y cualquier persona que actúe con, en nombre y en representación de la empresa.

Y, aunque sabemos que es imposible anticipar o cubrir todas las situaciones de nuestro contexto laboral y de negocio, buscamos que este Código de Ética sea una guía para orientar cada una de nuestras acciones y nuestra toma de decisiones.

5. POLÍTICAS DE CONDUCTA

A continuación, incluiremos las políticas de conducta que servirán como la columna vertebral que sostendrá nuestros valores corporativos. Estas políticas nos darán una sólida base para actuar de acuerdo a nuestros valores y para tomar buenas decisiones –aunque no podamos anticipar cada una de las situaciones que vivimos o viviremos en DIMISA.

5.1. Comportamiento General

5.1.1 Derechos humanos:

En DIMISA tenemos el compromiso de cuidar, respetar y hacer valer los derechos humanos de cada persona, independientemente de si trabajan o no en la empresa. En este sentido, reconocemos tanto los Principios de Derechos Humanos de la ONU como sus Principios del Pacto Mundial y hemos alineado nuestras políticas a éstos, como se observa a continuación.

- Trato justo: Buscamos siempre guiarnos en las relaciones con las personas a través del respeto, la honestidad y la integridad, intentando ser siempre imparciales frente a cada audiencia.
- Respeto a la individualidad: Estamos comprometidos a no discriminar porque sabemos que cada persona es diferente y respetamos a cada uno por lo que es. De esta forma, no habrá discriminación por sexo, raza, religión, edad, físico, afiliación política, nacionalidad, costumbres, preferencia sexual o cualquier otra posible situación. Todos serán tratados con respeto.
- Cuidado de la salud y promoción de la seguridad: Creemos que las mejores condiciones laborales son aquellas que cumplen con los más altos estándares de limpieza y seguridad en el lugar de trabajo, sin restarle importancia al buen ambiente que debe existir en el espacio laboral. Por esto, estamos comprometidos a tener siempre los lugares de trabajo en las más óptimas condiciones y a buscar el

respeto mutuo en cualquier condición laboral y de negocio. Por lo tanto, queda estrictamente prohibido la posesión y el uso de cualquier sustancia o estupefaciente que esté en contra de la ley o que impida el buen cumplimiento de las obligaciones laborales y profesionales.

- Desarrollo personal: Buscamos siempre lo mejor para nuestros colaboradores, respetando su libertad –incluida su libertad de asociación y de creencia; y su integridad como personas –lo cual incluye estar libres de cualquier forma de acoso. De la misma forma, promovemos el trabajo justo y nos comprometemos a eliminar todas las formas de trabajo forzoso y a no emplear menores de edad en la empresa y en la cadena de valor.
- Lucha contra la violencia: Al pertenecer a DIMISA, los colaboradores representan en todas sus acciones los valores con los que esta empresa está regida. Esperamos de todos, una buena conducta dentro y fuera de la empresa y no toleraremos actos de ningún tipo de violencia.

5.1.2 **Contra la corrupción**:

La corrupción afecta el desarrollo de cualquier empresa, por ello en DIMISA prohibimos el ocultamiento o la realización de cualquier actividad que implique (de manera enunciativa, mas no limitativa) pago en dinero o en especie, ventajas, privilegios, préstamo de servicios, o atenciones excesivas, ya sea directamente o por medio cualquiera de nuestras audiencias. Así, los colaboradores, directivos y accionistas tienen estrictamente prohibido llevar a cabo actos de corrupción, soborno, colusión y, en general, cualquier actividad ilícita durante el ejercicio de sus funciones, y se abstendrán de participar directa o indirectamente en cualquier concurso o licitación en los cuales existan indicios de corrupción. Este lineamiento se extiende a nuestros socios de negocios (proveedores e intermediarios). Dicho esto, creemos que la mejor forma de combatir la corrupción es siendo honestos, coherentes e íntegros.

5.1.3 **Actitud de respeto por cualquier cultura**:

Tenemos una postura de respeto hacia las diferentes culturas y costumbres con las cuales tenemos o podemos tener interacción. De igual forma esperamos de todos, una actitud de absoluto respeto hacia cualquier cultura y costumbre.

5.1.4 **Comunicación externa responsable**:

El compromiso de mantener la relación estrecha con nuestros clientes tiene gran importancia para nosotros, es por ello que nuestra comunicación con ellos por

cualquier medio es altamente transparente y verídica, y siempre buscamos informarles acerca de nuestros servicios y actividades con información actual y real.

5.1.5 **Lealtad a DIMISA**:

Nunca realizaremos actos que transgredan los valores de la empresa o que puedan dañar la reputación e imagen corporativa de la organización.

5.2. Cumplimiento de las Leyes y Relación con Gobierno

5.2.1 **Apego a la Ley**:

En DIMISA tenemos conocimiento de las leyes que rigen el país, tanto en aspectos relacionados con nuestros colaboradores, como con el medio ambiente, prácticas comerciales, salud, entre otras. Es por ello que nuestro Código de Ética busca que los parámetros abarquen más allá de la Ley, en beneficio del desarrollo y reputación de la empresa.

5.2.2 **Actividades públicas:**

Es compromiso de la empresa promover que quienes la integran y la representan puedan ejercer sus derechos políticos como ciudadanos; sin embargo, la ideología de cada uno de ellos no representa a DIMISA, ya que ésta es apartidista y se rige por los legítimos intereses de negocio alineados a este Código de Ética. Por ende, está prohibido hacer donaciones de cualquier tipo o aportaciones económicas o en especie para salir beneficiados u obtener favores.

5.2.3 **Registros financieros y contables:**

Los estados financieros y no financieros son la base para administrar las operaciones de la empresa y dar cumplimiento con nuestras obligaciones. Estamos comprometidos y obligados a revelar nuestra información de manera clara, confiable, puntual, actual, completa, honesta y de conformidad con las leyes y políticas aplicables. Así, estamos conscientes de las consecuencias personales, organizacionales, financieras y legales que pueden llegar a surgir en caso de no cumplir adecuadamente esta política.

5.2.4 **Información privilegiada:**

La información privilegiada está constituida por aquellos eventos relevantes que no hayan sido revelados al público por la emisora. Por ende, está prohibido comerciar, intercambiar, o utilizar la información privilegiada de la empresa para beneficio personal o de cualquiera con quien se tenga parentesco, amistad o relación de negocio.

5.3. Clientes

5.3.1 Publicidad responsable:

Tenemos una postura firme que favorece la dignidad de las personas y respeta los derechos humanos. Por lo tanto, estamos a favor de la publicidad precisa, responsable y veraz, que no se preste a interpretaciones erróneas. De esta forma, nos aseguramos de que nuestros clientes reciban la información de forma concluyente.

5.4. Capital Humano

5.4.1 Protección de la información:

En DIMISA estamos comprometidos a proteger y cuidar, así como a no negociar, comercializar, ni hacer pública la información relacionada a los datos personales de nuestros clientes, proveedores, colaboradores y cualquiera que, por cuestión de operación, tengamos en posesión –incluso cuando haya terminado la relación laboral en la compañía, o la relación de negocio correspondiente. La única excepción para compartir esta información sería que, por orden judicial, una autoridad nos lo solicitara.

5.4.2 Uso de los recursos de la empresa:

El cuidado y buen uso de los recursos de la empresa es responsabilidad de cada uno de los colaboradores, por lo tanto, siempre buscaremos salvaguardarlos. Entre los recursos de la empresa, por mencionar algunos, sin limitarnos, nos referimos a: vehículos, instalaciones, herramientas, maquinaria, computadoras y software de la empresa. Asimismo, también se encuentran comprendidos el tiempo del personal en horas de trabajo. El robo o mal uso deliberado de los activos de la empresa es considerado una violación a este Código de Ética.

Todos los colaboradores tienen prohibido utilizar recursos de la empresa para enviar, distribuir o recibir contenidos ilegales, de naturaleza sexual explicita, ofensivos, soeces, difamatorios y otros contenidos inapropiados.

5.4.3 Relación con colaboradores y delegación de tareas:

Cada colaborador tiene obligaciones dentro de la empresa. Sin embargo, no es posible delegar actividades a ningún otro colaborador si éstas significan pasar por alto nuestros valores corporativos, pues esto pondría en riesgo tanto al colaborador como a la empresa en la que todos trabajamos. En caso de presentarse una situación en que

se solicite actuar deshonestamente (o se dé "autorización" implícita para ello) esto debe ser comunicado de inmediato por los canales establecidos por la empresa.

5.4.4 Conflictos de interés:

Los colaboradores no deberán buscar beneficios para sí o para otros a través de sus posiciones o contactos dentro de la empresa. Asimismo, deberán evitar cualquier situación que pudiera impedir el íntegro cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones dentro de la organización. Nuestros colaboradores no deben tener, ni participar, en negocios relacionados. En caso de que por alguna razón así fuera, deberá darlo a conocer al Representante de Recursos Humanos.

6. DIRECTIVOS

6.1. Veracidad en la información:

De conformidad con lo establecido en las leyes mercantiles aplicables, los Directivos deberán evitar ordenar u ocasionar que se comparta al cliente información falsa, o que induzca al error, o que destruya información para impedir supervisión o sanciones del órgano regulador (o equivalente).

6.2. Buen gobierno corporativo:

En DIMISA estamos comprometidos con la transparencia; por lo tanto, cuidamos el correcto manejo de la información y trabajamos a favor de la verdad con cada una de nuestros clientes. Así, para un buen gobierno corporativo, sabemos que es fundamental tener una sólida base de valores que alineen el comportamiento de cada uno de nuestros colaboradores y grupos de interés internos y externos

6.3. Oportunidades corporativas:

Ningún directivo puede utilizar su puesto dentro de la empresa, así como sus propiedades o información corporativa para fines personales indebidos, ni debe competir contra la empresa de ninguna manera. No puede tomar ventaja personal de oportunidades para la empresa que se le presenten.

7. PROVEEDORES

7.1. Relación íntegra:

La empresa está comprometida a desarrollar y establecer con sus proveedores relaciones de beneficio mutuo y basadas en calidad, precios y servicios competitivos. Nuestro trato y comunicación con ellos debe ser siempre honesto y respetuoso, procurando con ello el desarrollo de nuestros clientes y el de nuestra empresa.

7.2. Alineación con nuestros valores:

No tendremos relación en ningún sentido con aquellos proveedores que contraten a menores de edad, cuenten con trabajos forzosos, no respeten las libertades individuales o cualquier derecho humano reconocido. Invitamos a nuestros proveedores y socios comerciales se adhieran a nuestro Código de Ética.

7.3. Información sobre otros proveedores:

Con base en nuestro valor de la lealtad, no revelaremos con un proveedor las debilidades observadas de otro proveedor.

7.4. Integridad en las inversiones y en las relaciones de negocio:

Como se desarrolló en la política anticorrupción, todos quienes prestamos servicios a la empresa estamos comprometidos a no dar ni recibir, directa o indirectamente, beneficios para lograr ventajas indebidas de carácter financiero, comercial o de cualquier índole. Como complemento a la mencionada política y para fortalecer nuestro compromiso con la transparencia, fomentamos la honestidad para que no se acepten regalos, comidas fuera del sitio ordinario de residencia, entretenimiento, viajes, donaciones o cualquier equiparable con las anteriores.

7.5. Pago oportuno por servicios y productos:

Buscando la integridad de los que dependen de esta empresa, siempre que se cumplan los requisitos administrativos, pagaremos oportunamente por cualquier trabajo o servicio que sea brindado a DIMISA.

8. COMPETENCIA

8.1. Competencia leal:

En DIMISA creemos que la libre competencia es valiosa para fomentar el eficiente y sano desarrollo de los mercados en los que participamos. Por ello, estamos a favor de pertenecer a un mercado competitivo y creemos en la capacidad de nuestra empresa para ir mejorando la calidad de nuestros servicios en favor de nuestros clientes. De esta forma, todas las áreas buscan mejorar de manera continua para ser altamente competitivas, leal y justamente.

8.2. Honestidad y justicia:

En caso que nos tengamos que comparar con la competencia, lo haremos de la manera más honesta y objetiva posible, evitando utilizar términos inexactos o argumentación que pueda ser engañosa, así daremos el respeto que la competencia merece.

9. COMUNIDAD

9.1. Compromiso con la comunidad:

En DIMISA formamos parte de la comunidad, por eso estamos comprometidos a entregar servicios de la más alta calidad y a respetar las costumbres locales y las diferentes culturas. Además, construimos proyectos en beneficio a la comunidad y alineados a nuestro valor de responsabilidad social corporativa.

9.2. Medio ambiente:

Somos una empresa con actividades permanentes a favor del medio ambiente ya que estamos conscientes de que nuestras operaciones tienen un impacto en éste. Por lo tanto, tenemos programas que fomentan su cuidado y conservación; al mismo tiempo que buscamos estar a la vanguardia de las mejores prácticas en la materia. Así, dedicamos especial atención a reducir nuestro consumo de agua, de energía y de otros recursos durante nuestros procesos; y a controlar nuestras emisiones de carbono y tener un mejor manejo de residuos.

10. DENUNCIAS DE VIOLACIONES AL CÓDIGO.

10.1. Denuncias:

Si tiene conocimiento de una violación real o presunta de este Código, debe reportar el asunto cuanto antes. No reportar una violación de la que tenga conocimiento, permitirá que la conducta indebida no se corrija y es también motivo de medidas disciplinarias. La denuncia puede realizarse con el supervisor inmediato del colaborador, quién a su vez, debe reportarla a Recursos Humanos. Las denuncias relacionadas con potenciales violaciones a este Código, también pueden realizarse directamente a Recursos Humanos. Todas las denuncias de presuntas violaciones o violaciones consumadas a este Código, se manejarán con sensibilidad y discreción y serán investigadas de manera confidencial.

10.2. Investigaciones:

Recursos Humanos investigará (o coordinará la investigación de) todas las posibles violaciones al Código de forma oportuna y con el máximo nivel de confidencialidad que sea posible bajo las circunstancias específicas. Ningún colaborador puede llevar a cabo investigaciones preliminares a menos que Recursos Humanos se lo solicite, sin embargo, se espera que cooperen con la investigación. Es política de la empresa utilizar un proceso justo a través del cual determine si existieron violaciones a este Código.

10.3. Sanciones:

Si una investigación indica que es probable que haya ocurrido una violación a este Código, se tomarán las medidas disciplinarias que se consideren adecuadas conforme a las circunstancias, que pueden alcanzar la terminación del Contrato Individual de Trabajo y, en casos que lo ameriten, acciones legales civiles o denuncias a las autoridades para ser procesados normativa o penalmente.

10.4. Denuncia sin represalias:

Ningún colaborador puede tomar represalias en contra de otro por denunciar de buena fe posibles violaciones a este Código y los colaboradores no pueden interferir con ninguna investigación asociada. El colaborador que reporta, está protegido contra cualquier tipo de represalias, incluso si la investigación determina que no ha sucedido una violación.

Las represalias por reportar una posible violación a este Código, están prohibidas. Cualquier tipo de represalia provocará medidas disciplinarias que pueden también incluir la terminación del Contrato Individual de Trabajo y hasta acciones penales.